



RESUMEN EJECUTIVO

PLAN DE ACCIÓN

MECANISMO DE PESQUERÍAS REGIONALES DEL CARIBE (CRFM) Y LA ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DEL ISTMO CENTROAMERICANO (OSPESCA)

Belice, Belice, septiembre de 2012

1. INTRODUCCION

La Tercera Cumbre CARICOM-SICA de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada el 19 de agosto en El Salvador; interesada en la búsqueda de acciones conjuntas que tengan un impacto positivo en la calidad de vida de los pueblos de las dos sub-regiones, y teniendo en cuenta que ambas sub -regiones se enfrentan a las mismas oportunidades de desarrollo y retos para el desarrollo sostenible y la gestión de sus pesquerías y la acuicultura; ha evaluado los importantes esfuerzos realizados por el CARICOM y el SICA para aplicar políticas comunes para la gestión, desarrollo y uso sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura, y emitió una Declaración de cooperar en asuntos de interés común y en beneficio mutuo.

Por ello los Jefes de Estado y de Gobierno han instruido aunar esfuerzos entre el Mecanismo de Pesquerías Regionales del Caribe (CRFM) y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) con el objetivo de fortalecer la colaboración conjunta entre ambas organizaciones regionales pesqueras para mejorar la conservación, manejo y desarrollo sostenible de los recursos marinos vivos del Mar Caribe.

Específicamente encargan a CRFM y a OSPESCA:

- a) Formular y ejecutar un plan de acción conjunto para la gestión responsable de los recursos pesqueros migratorios del Mar Caribe;
- b) Que el plan considere la incorporación progresiva de los países del CRFM en los marcos regulatorios vigentes para el manejo de la industria de la langosta en cooperación con los países del SICA;
- c) Impulsar el fortalecimiento de los sistemas de Monitoreo, Control y Vigilancia para combatir y prevenir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;
- d) Explorar nuevas alternativas de producción como la Acuicultura; y
- e) Desarrollar la primera reunión ministerial de CRFM y OSPESCA para fortalecer la colaboración entre ambas organizaciones regionales pesqueras para mejorar la conservación, manejo y desarrollo sostenible de los recursos marinos vivos del Mar Caribe, incluyendo la revisión y aprobación del Plan de Acción conjunto.

Dentro de este marco, se ha convocado la primera Reunión Ministerial de Ministros CRFM-OSPESCA, prevista para el 3-4 de septiembre de 2012 en

Belice con el fin de cumplir con las directrices de la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Tercera Cumbre CARICOM - SICA.

Este documento contiene el bosquejo de una propuesta de plan de acción conjunto que se presentará para su examen en la reunión en cuestión.

2. OBJETIVO

Este plan tiene como objetivo delinear y sentar las bases de un programa de trabajo conjunto que, por primera vez, se promoverá conjuntamente por el CRFM y OSPESCA, tomando como punto de partida la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Tercera Cumbre CARICOM-SICA en 2011, y tratar de integrar los esfuerzos de manejo de la pesca y la acuicultura de las dos sub-regiones, que con el tiempo pueda sustentarse en el futuro por una política de integración de la pesca y acuicultura para el Mar Caribe.

Específicamente, el plan tiene como objetivo establecer un acuerdo de cooperación regional para la ejecución que funcione de manera armoniosa y coordinada para garantizar la sostenibilidad de la pesca y de la acuicultura basada en los principios de utilización sostenible y responsable de los recursos.

3. ESTRATEGIA

El CRFM y OSPESCA, teniendo en cuenta los principios y estrategias que son comunes a las políticas de pesca y la acuicultura de sus respectivas sub-regiones.

Teniendo en cuenta también que esta es la primera vez que un plan de acción conjunto será acordado entre las dos organizaciones regionales, y con el fin de garantizar la coherencia con la realidad de las capacidades en el Caribe, la Reunión acuerda que el plan de acción:

- a) Será desarrollado en fases, con definición de acciones concretas para el corto, mediano y largo plazo;
- b) Incluirá acciones de alta prioridad claramente definidas, manejables y factibles de implementación, especialmente en el corto plazo, a fin de sentar las bases gradualmente que apoyen un esquema de trabajo que sea aplicable en las diferentes regiones;

- c) Incluirá una estrategia de implementación basado en la agrupación de los intereses regionales o subregionales, la identificación de las simetrías situacionales y similitudes que faciliten la comprensión de los participantes en la ejecución de las acciones, y en este sentido, el número de países participantes dependerá del tema a tratar;
- d) Establecerá un mecanismo para comunicación e intercambio de información respecto a los temas de interés común;
- e) Considerará la posibilidad de que un modo de trabajo conjunto de la operación puede comenzar con la selección de las especies que son objeto de pesca comercial y que son importantes en el comercio internacional o sub-regionales, señalando que los grandes peces pelágicos y langostas fueron identificadas en la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno, pero coinciden en que la concha reina y otras especies transfronterizas se tendrán en cuenta en vista de su importancia para la seguridad alimentaria y nutricional en la región y el comercio internacional; y considerando también el pez león, debido a su alto impacto como una especie invasora en las pesquerías comerciales y la biodiversidad en el medio marino en el Caribe;
- f) Considerará acciones para desarrollar un enfoque coordinado para el combate de la pesca INN y el fortalecimiento del Monitoreo, Control y Vigilancia;
- g) Considerará acciones para promover el desarrollo de la acuicultura sostenible;
- h) Considerará que las propuestas de acciones para el ordenamiento y desarrollo de la pesca y la acuicultura tendrán en cuenta: adoptar el enfoque precautorio, así como el enfoque de ecosistemas para el ordenamiento y considerará los aspectos biológicos, sociales, económicos y ambientales
- i) Considerará acciones respecto a intereses comunes respecto al mercado post-captura y el comercio basados en la información existente, experiencias y lecciones aprendidas en las dos sub-regiones, y

- j) Promoverá la igualdad de género, y la participación de la juventud, ya que esto es clave para un desarrollo equitativo entre los pueblos.
- k) Promoverá el enfoque de cooperación técnica entre los países en desarrollo para promover los objetivos de esta alianza.

4. ARREGLO REGIONAL PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION

Ambas organizaciones determinarán conjuntamente la matriz de intereses para determinar con claridad los temas que tengan alcance regional o sub-regional, en el entendimiento de que las cuestiones de interés para un solo país, o de un número muy limitado de países, no se considerarán en este Plan de Acción.

Los Consejos de Ministros de las dos organizaciones serán informados de los progresos realizados en la aplicación del plan de acción por lo menos una vez al año. Se establecerá un Comité Directivo, integrado por los países que ostenten la Presidencia del órgano que formula las políticas en cada Organización, para supervisar e informar sobre los avances del Plan de Acción utilizando los mecanismos oficiales de comunicación y reporte acordados en cada Organización.

La coordinación operativa y el seguimiento de la ejecución del plan de acción será hecha por los directores o secretarios regionales de la Secretaría de OSPESCA y CRFM Secretarías, que se encargarán de supervisar la ejecución del Plan de Acción, así como informar a sus respectivas Organizaciones de los avances realizados. Los directores o secretarios de las dos Secretarías establecerán un comité técnico para analizar las propuestas a incluirse en el Plan de Acción.

El establecimiento de grupos de trabajo regionales, según sea necesario, facilitará el funcionamiento del Plan de Acción, basado en esquemas ya existentes en cada Organización. En ausencia de un grupo específico, se designarán miembros basados en el perfil requerido. Si es necesario, se llevarán a cabo sesiones ampliadas de los Grupos con la participación de expertos de varios países.

El CRFM y OSPESCA designarán cada uno un experto de la sub-región para coordinar el trabajo técnico de cada tema de gestión pesquera que se trata en el Plan. Los expertos identificados como coordinadores se apoyarán con otros profesionales que puedan fortalecer o ampliar el nivel de participación de cada sub-región.

Se dará debida atención a las sinergias, coordinadas debidamente con otros actores regionales y nacionales que pueden fortalecer el trabajo integrado para el uso sostenible de los recursos acuáticos. En particular, esto requerirá la cooperación y la coordinación entre las organizaciones regionales, las organizaciones de los sectores productivos de la pesca artesanal, la industria pesquera, la acuicultura, el comercio, y otras.

Se preparará un manual operativo, acordado por ambas Organizaciones, para garantizar un proceso consistente y de buena calidad que garantice la obtención de resultados integrados y armonizados. En particular, los participantes deberán cumplir los perfiles de capacidades, de conformidad con su rol concebido y funciones.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

5.1 Investigación y gestión de pesquerías de interés regional

5.1.1 Langosta espinosa (*Panulirus argus*)

El recurso langosta espinosa del Caribe ha sostenido la segunda pesquería económicamente más valiosa en la región. El recurso se distribuye por todo el Gran Caribe, con la evidencia de que podría ser al menos compartida parcialmente entre los Estados. A nivel regional las evaluaciones de poblaciones han indicado una disminución en la salud del recurso, por lo que la cooperación regional es necesaria para garantizar la sostenibilidad de las pesquerías dependientes.

A corto plazo, se preparará un inventario y base de datos correspondiente de los trabajos relevantes ya realizados y documentados, o en fase de ejecución en los ámbitos de competencia de cada Organización. La documentación correspondiente estará a disposición de los Estados miembros del CRFM y OSPESCA por medio de los sitios web de cada Organización, con el objetivo de que sirvan como portales web de intercambio de información. Basándose en esta información se determinarán las contribuciones comunes y que tienen un alcance regional y que puedan ser promovidas por ambas Organizaciones.

A mediano plazo, el Plan considerará la aplicación del Reglamento OSPESCA OSP-02-09 para la gestión regional de la langosta espinosa del Caribe y la Directiva Ministerial del CRFM para desarrollar una regulación similar para los Estados CRFM. Teniendo en cuenta la información

generada por el inventario, así como las actividades contenidas en el Plan de Acción Estratégico desarrollado para la región por el Proyecto Gran Ecosistema del Caribe, el CRFM y OSPESCA trabajarán hacia el desarrollo de un acuerdo regional más amplio para la gestión de la langosta espinosa del Caribe Este acuerdo abordará todos los aspectos desde la armonización de los sistemas estadísticos y la colaboración en la investigación a las medidas de conservación y gestión que sirvan para: promover el enfoque precautorio y de ecosistemas para el ordenamiento; evitar, reducir y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; para proteger a las langostas juveniles y con huevos; y para garantizar operaciones comerciales y de mercado respetadas internacionalmente.

El Acuerdo Regional para la gestión de la langosta del Caribe luego se someterá a la consideración y aprobación por ambas Organizaciones. Se establecerá un grupo de trabajo para identificar y desarrollar los elementos del acuerdo regional, determinar un plazo apropiado para su finalización y consideración a los tomadores de decisión de CRFM y OSPESCA.

5.1.2. Pesquerías de grandes pelágicos

Las grandes especies pelágicas como el atún, dorado y wahoo son peces altamente migratorios distribuidos en vastas zonas marítimas dentro y fuera de la región del Gran Caribe. Estos recursos pesqueros compartidos sostienen muchas pesquerías comerciales de pequeña y gran escala en la Región del Gran Caribe, y como tal, se beneficiarían de la cooperación conjunta de OSPESCA y CRFM a nivel regional e internacional para su gestión sostenible. Al hacerlo, los Estados de OSPESCA y CRFM también deberían fortalecer su cooperación general con la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), que es la Organización Regional de Ordenación Pesquera (OROP) responsable de estos recursos pesqueros en el Océano Atlántico.

En el corto y mediano plazo, y considerando las actividades propuestas en el Plan de Acción Estratégico desarrollado para la región por el proyecto Gran Ecosistema marino del Caribe, el CRFM y OSPESCA examinarán y trabajarán hacia el logro de un acuerdo de cooperación regional de gestión con la ICCAT para contribuir a la conservación y manejo del atún del Atlántico y especies afines que se capturan por Estados en la región, en colaboración con otras organizaciones regionales de pesca interesadas, según se considere necesario para su éxito.

Se prevé que en el largo plazo, el acuerdo de cooperación regional de gestión con la ICCAT propuesto facilitará el desarrollo de sistemas

armonizados de seguimiento estadístico de las pesquerías de grandes pelágicos, la formulación y ejecución de planes de investigación acordados regionalmente para reforzar la base de información y conocimiento sobre la biología, ecología y la gestión de los recursos pesqueros de grandes pelágicos, y la utilización sostenible en la gestión de estos recursos a nivel regional, en consonancia con los objetivos acordados por ICCAT y las normas, y otras obligaciones internacionales relacionados.

5.2 Combate a la Pesca Ilegal, No declarada y No reglamentada por medio de Sistemas de Monitoreo, Control y Vigilancia (MCV) fortalecidos

En el corto plazo, las Secretarías de CRFM y OSPESCA realizarán cada una la revisión y evaluación de las iniciativas ejecutadas y en curso en sus respectivas sub-regiones para mejorar el monitoreo, control y vigilancia (MCV). Los resultados de las evaluaciones se utilizarán para el desarrollo de un plan regional conjunto, en el mediano plazo, que abarque las dos sub-regiones que se encuentran bajo la jurisdicción de las dos Organizaciones.

El plan regional deberá incluir, entre otros, las siguientes acciones, y requerirá probablemente un planteamiento gradual para la implementación en el mediano a largo plazo:

- a) Una revisión coordinada, actualización y desarrollo de un marco regulatorio de MCS en aquellos Estados miembros que aún no lo hayan hecho, de conformidad con los criterios dispuestos por los instrumentos internacionales pertinentes, tales como el Acuerdo de FAO sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y promover la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de los instrumentos por los Estados, según sea necesario, y tan pronto como sea posible.
- b) Una iniciativa para fortalecer las capacidades institucionales de MCS y aplicación de la ley en los Estados miembros, especialmente en lo que respecta a la capacitación de los inspectores de pesca y los agentes de seguridad marítima.
- c) Una iniciativa destinada a impulsar el diseño de un esquema de trabajo permanente que permita la coordinación y colaboración regional entre OSPESCA y CRFM en MCS, incluyendo el desarrollo de protocolos de intercambio de información.

- d) Propuestas para facilitar la colaboración con otras entidades nacionales, regionales e internacionales y sus contribuciones, tanto en la fase de diseño y la ejecución del plan regional conjunto.
- e) Una iniciativa para poner en marcha una red regional para apoyar la implementación de un plan regional conjunto de MCS.
- f) Si se estima necesario, se establecerá un grupo de trabajo para elaborar esta actividad y guiar en su ejecución.

5.3 Desarrollo Regional de la Acuicultura.

En el corto plazo, CRFM y OSPESCA colaborarán para preparar un inventario de iniciativas terminadas y en curso en la acuicultura para determinar el nivel de información y conocimiento disponibles. Esta información será compartida a través de los portales web de ambas Organizaciones. Además, el CRFM y OSPESCA establecerán o participarán en los grupos de trabajo existentes y redes de acuicultura apropiadas para promover el desarrollo sostenible de la acuicultura a nivel regional y nacional. Este plan, por lo tanto, promoverá un programa de intercambio para expertos y productores nacionales, destinada a ampliar las oportunidades de las mejores prácticas locales al nivel regional.

A mediano.largo plazo, en la promoción de prácticas sostenibles a las especies nativas se les dará tratamiento preferencial para la investigación y el desarrollo futuro a nivel regional.

Además, se les dará debida atención a las áreas de producción de semillas, tecnologías de producción, las medidas ambientales, los mercados y las medidas de salud en las actividades descritas anteriormente.

6 ACTIVIDADES ADICIONALES A CONSIDERAR

6.1 Investigación, desarrollo y ordenamiento de pesquerías de interés regional

6.1.1 Caracol reina (*Strombus gigas*)

Al igual que la langosta del Caribe, la concha reina se encuentra ampliamente distribuida en todo el Caribe, y sostiene pesquerías muy

valiosas en varios Estados del CRFM y OSPESCA. Se considera esencial la necesidad de un enfoque regional para la gestión de la concha reina.

Por consiguiente, como en la langosta espinosa, en primera instancia se preparará un inventario y base de datos correspondiente de los trabajos relevantes ya realizados y documentados, o en fase de ejecución en los ámbitos de competencia de cada Organización. La documentación correspondiente estará a disposición de los Estados del CRFM y OSPESCA por medio de los sitios web de cada Organización, con el objetivo de que sirvan como portales web de intercambio de información. Basándose en esta información se determinarán las contribuciones comunes y que tienen un alcance regional y que puedan ser promovidas por ambas Organizaciones.

Teniendo en cuenta la información generada por el inventario, el CRFM y OSPESCA trabajarán hacia el desarrollo de un acuerdo regional más amplio para la gestión del caracol reina del Caribe, que aborde todos los aspectos desde la armonización de los sistemas estadísticos y la colaboración en la investigación a las medidas de conservación y gestión que sirvan para evitar, reducir y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; y para garantizar operaciones comerciales y de mercado respetadas internacionalmente.

El Acuerdo Regional para la gestión del caracol reina del Caribe luego se someterá a la consideración y aprobación por ambas Organizaciones. En caso necesario, se establecerá un grupo de trabajo para elaborar esta actividad y guiar su ejecución.

6.1.2. Pez león (*Pterios volitans* and *P. miles*)

En vista de las amenazas que implica el pez león para la sostenibilidad de las pesquerías de la región, las actividades propuestas se espera que sean realizadas en el corto plazo.

Se identificaría un profesional calificado para cada sub-región para coordinar la recopilación y compilación de datos e información, que ofrecerán una sinopsis amplia de la comprensión y el conocimiento actual de la biología y ecología de los peces león, de su impacto en las industrias pesqueras de la región del Caribe y de las mejores prácticas de control.

Con base en esta información y conocimiento, CRFM y OSPESCA cooperarán para formular y poner en práctica una estrategia de manejo y control del pez león, que abordará los vacíos identificados y necesidades

para la investigación científica, evaluación de los recursos, la concienciación pública y la educación, y los enfoques de manejo. La estrategia incluirá propuestas sobre el trabajo específico que se llevará a cabo de manera conjunta en el futuro, e identificar opciones para promover la implementación de acciones regionales coordinadas en colaboración con socios internacionales, regionales y nacionales.

Todos los resultados serán dados a conocer a los Estados del CRFM y OSPESCA por medio de los portales web establecidos de ambas Organizaciones.

6.2 Mercados.

Ambas Organizaciones desarrollarán y aplicarán una estrategia de mercadeo para fortalecer el comercio intrarregional con el fin de fomentar el consumo interno de pescado y productos pesqueros regionales por las poblaciones de ambas subregiones.

La estrategia será identificar alternativas comerciales que podrían ser promovidas gradualmente para capitalizar las oportunidades de mercado existentes en ambas subregiones, como los vínculos con el turismo, pero también evaluará las opciones para mejorar el acceso a proteína por las poblaciones de la región generada por la pesca y la acuicultura locales.

Una campaña para promover el consumo de pescado y productos pesqueros también será considerada para mejorar el acceso de los sectores social y económicamente vulnerables de la sociedad.

En caso necesario, se establecerá un grupo de trabajo para elaborar la estrategia y guiar su aplicación.

6.3 Proyecto Gran Ecosistema Marino del Caribe (CLME)

El proyecto del Gran Ecosistema Marino del Caribe (CLME) tiene por objeto ayudar a los Estados del y adyacentes al Mar Caribe a desarrollar un enfoque regional y basados en los ecosistemas para el manejo del Gran Ecosistema Marino del Caribe asociado. El proyecto ha centrado la atención en primer lugar sobre el fortalecimiento de la base de información técnica de las actividades de pesca importantes, la evaluación de los sistemas y procesos de gobernanza de la pesca y la identificación de las intervenciones de gobernanza necesarias para promover enfoques de gestión basados en ecosistemas. El proyecto

también ha facilitado la realización de los primeros pasos para ayudar a los Estados en su preparación para la ejecución de la gestión del CLME basado en el enfoque de ecosistemas propuesto, y actualmente está desarrollando un Programa de Acción Estratégico (PAE) para implementar los pasos a seguir, según lo acordado.

En este Plan de Acción, el CRFM y OSPESCA se comprometen a dar apoyo continuo y aumentado para asegurar la culminación exitosa del proyecto CLME y su informe PAE en diciembre de 2012, y para dar la debida atención a las reformas propuestas, recomendaciones e inversiones contenidas en el Informe PAE del proyecto CLME que se presentará a principios de 2013 para aprobación a nivel ministerial y que orientará la ejecución en el futuro.

El CRFM y OSPESCA también alentarán a los Estados para que lleven a cabo consultas nacionales con los actores para discutir el informe PAE del CLME, según sea necesario y antes de diciembre de 2012, bajo la guía de los Ministros responsables del desarrollo y gestión de los recursos marinos y de los del medio ambiente y la conservación en cuanto a garantizar el entendimiento, la contribución, el apoyo y la cooperación de todos los interesados para el perfeccionamiento y la ejecución de las acciones propuestas;

El CRFM y OSPESCA darán apoyo permanente para asegurar la aprobación del PAE del CLME por los responsables de formulación de las políticas, ya que esto es necesario para garantizar la financiación adicional y asistencia técnica del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros donantes para apoyar la implementación de las reformas recomendadas para fortalecer la gobernanza, la gestión y el uso sostenible de los recursos del Gran Ecosistema Marino del Caribe, y dará prioridad a facilitar el proceso de aprobación en el momento oportuno.

6.4 Gestión del riesgo de desastres y cambio climático y estrategias de adaptación

La contribución de la pesca y de la acuicultura al desarrollo social y económico y la seguridad alimentaria se ve amenazada por la creciente vulnerabilidad de las personas involucradas en el sector, con esta vulnerabilidad creciendo a causa de una mayor incidencia de los riesgos y el impacto del cambio climático. Como tal, el cambio climático puede tener efectos profundos en las comunidades acuícolas y pesqueras en la región, por ejemplo, cambios en la distribución de los peces y la accesibilidad por las flotas pesqueras. Por tanto, es esencial que se

desarrollen las estrategias adecuadas, planes de acción y políticas proactivas para hacer frente a la creciente vulnerabilidad del sector a los riesgos de desastres y cambio climático, y fortalecer la capacidad de resistencia y recuperación a los riesgos asociados.

El CRFM y OSPESCA establecerán un grupo de trabajo para desarrollar un enfoque estratégico combinado para hacer frente a los impactos de la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático, y teniendo en cuenta el Marco de Acción de Hyogo en sus políticas del sector pesquero y acuícola, incluyendo, entre otros:

- a) Las actividades para fortalecer capacidades de largo plazo a nivel regional, subregional, nacional y local para contribuir de manera sistemática a aumentar la resiliencia ante las amenazas en las comunidades pesqueras y acuícolas;
- b) Las actividades para asegurar que las instituciones que se ocupan de la pesca y la acuicultura en los planos local, nacional, subregional y regional desarrollen y mantengan mecanismos sostenibles de coordinación para apoyar la ejecución de programas regionales para la gestión de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en todo el sector pesquero y acuícola;
- c) La colaboración con una serie de otras Organizaciones del sector para implementar enfoques sistemáticos a la diversificación de los medios de subsistencia de las comunidades pesqueras y acuícolas pobres en formas que levanten su resiliencia y reduzcan su vulnerabilidad;
- d) Las actividades que fortalezcan las capacidades institucionales y operativas dedicadas a la gestión de riesgos de desastres naturales en el sector pesquero y acuícola, las que creen capacidades locales y nacionales para llevar a cabo la identificación y análisis de peligros, las que lleven a cabo evaluaciones y mapas de riesgo y fortalezcan la alerta temprana y capacidad de respuesta locales.

6.5 Aseguramiento de las pesquerías de pequeña escala y su subsistencia, capacitación a pescadores, coordinación de políticas pesqueras

Las pesquerías de pequeña escala en los Estados Miembros del CRFM y OSPESCA hacen una valiosa contribución a la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria y nutricional, la generación de empleo y de ingresos, el crecimiento económico y la estabilidad social. Como tales, ofrecen oportunidades de subsistencia para los miembros vulnerables de la sociedad, incluidas las mujeres y los jóvenes marginados. Sin embargo, el

desarrollo sostenible y la gestión de la pesca en pequeña escala enfrenta desafíos debido a la gran cantidad y bajo nivel de educación de los operadores implicados, la ubicación remota de las operaciones de pesca y desembarques, la insuficiencia de las estructuras organizativas y el acceso limitado al crédito ya los mercados.

El CRFM y OSPESCA apoyarán las iniciativas encaminadas a fomentar la construcción de capacidades de las organizaciones de pescadores de pequeña escala y al fortalecimiento de la gestión sostenible de la pesca en pequeña escala para garantizar y mejorar su contribución al desarrollo social y económico.

Las Secretarías del CRFM y OSPESCA continuarán también sus esfuerzos individuales e iniciarán actividades conjuntas para fortalecer la capacidad humana e institucional y asegurar la transferencia de tecnología y conocimientos adecuados entre los pescadores, el personal de las oficinas nacionales de pesca y organismos regionales pesquero para mejorar la coordinación y ejecución de políticas, así como la gobernanza, gestión y uso sostenible de los recursos pesqueros y los ecosistemas.

En caso necesario, se establecerá un grupo de trabajo para desarrollar esta actividad y guiar su ejecución.

6.6 Desarrollo potencial de recursos subutilizados o sin utilizar

Para permitir la realización de las oportunidades de desarrollo pesquero en caso de recursos subutilizados o no utilizados, y teniendo en cuenta las necesidades especiales de los Estados miembros como Estados en desarrollo, el CRFM y OSPESCA desarrollarán una base de información y conocimiento sobre las actividades de desarrollo de la pesca, y los pondrán a disposición de sus Estados miembros. Cuando se haya identificado una necesidad regional o sub-regional, el CRFM y OSPESCA explorarán y desarrollarán opciones de cooperación técnica y otras actividades de creación de capacidades entre los actores y los administradores pesqueros.

En caso necesario, se establecerá un grupo de trabajo para desarrollar esta actividad y guiar su ejecución.

7.. Capacitación y asistencia técnica.

Ambas organizaciones buscarán recursos para la asistencia técnica especializada y capacitación identificadas como prioritarias por las partes involucradas.

Se hará lo posible para sacar provecho de la experiencia de especialistas de ambas subregiones.

El enfoque de formación de formadores se utilizará para fortalecer la propia experiencia técnica de la región y la capacidad para impartir formación.

8. Desarrollo de un programa de trabajo regional integrado a largo plazo

Se propone que ambas Organizaciones establezcan un esquema que permita el desarrollo progresivo de un programa de trabajo regional integrado de amplio alcance y a largo plazo, conformado por las acciones, productos y resultados efectuados en el corto plazo, así como por otras experiencias promovidas a nivel regional.

8. Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura para el Mar Caribe

El Plan de Acción generará información y conocimiento para facilitar el desarrollo de una propuesta para una política de integración de pesca y acuicultura, lo que podría involucrar un modelo de gobernanza vinculante con el fin de garantizar la rendición de cuentas por el uso y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas.

9. Financiamiento.

Los recursos para implementar el plan provendrán de las contribuciones nacionales y regionales, y las dos Organizaciones invitarán a la cooperación internacional para contribuir a este novedoso esfuerzo de integración regional.